

TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE TRANSGLAVI S.A.

AZUAY - ECUADOR

En el Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, a los veinte y tres días del mes de Septiembre del 2014, entre los señores CEDENTES: ACOSTA LOJA ANGEL CLEVER, de estado civil divorciado, Accionista de; **TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE TRANSGLAVI S.A.**, quien tiene a su haber DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y por otra parte el señor: CHILPE ALVARRACIN MARIO ENRIQUE.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de CHILPE ALVARRACIN MARIO ENRIQUE, **UNA ACCION**, de las DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS, Acciones, QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Sr. Acosta Loja Angel Clever.

010358879-4

CEDENTE

Sr. Chilpe Alvarracin Mario Enrique.

010519156-3

CESIONARIO